Asunción, 19 de junio de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 65/2017 SERVICIO DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL ID 325.772"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GTIC. N° 167/2017 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
1999/17	27/03/2017	325.772	65/17	260	30	52.500.000.-	10.500.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2017, Rubro 260, **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** para el llamado para el "**SERVICIO DE CERTIFICACION PARA FIRMA DIGITAL**" la presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado es plurianual y la disponibilidad presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto para dichos ejercicios Fiscales.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - VIT S.A.
  - DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA.
  - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
  - DIVISERV SA.
  - INFORMATICA UNO SA.
  - KNOW HOW S.A.
  - ONE S.A.
  - PARASOFT S.R.L.
  - STARK TECNOLOGIA S.A.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 032/17

Del acta de apertura de sobres se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2017 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL" - ID N° 325.772.**----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la carta de invitación, se procede a la apertura de sobres, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

   1) **DOCUMENTA S.A**
   2) **VIT S.A**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   1. **DOCUMENTA S.A**

1	2	3
N° DE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – CA PARAGUAY CON DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO	Gs. 400.000.
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS		**Gs. 400.000.-**

Monto Máximo	**Gs 52.500.000**
Monto Mínimo	**Gs 26.250.000**

   2. **VIT S.A**

1	2	3
N° DE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – CA PARAGUAY CON DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO	Gs. 414.750.
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS		**Gs. 414.750.-**

Monto Máximo	**Gs 52.500.000**
Monto Mínimo	**Gs 26.250.000**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
DOCUMENTA S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
VIT S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

I. <u>VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	DOCUMENTA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VIT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Solicitud de aclaraciones. Margen de Preferencia.

A través de **Nota de fecha 20 de junio del 2017** se ha solicitado a la empresa **DOCUMENTA S.A,** la remisión del Certificado del MIC a fin de la aplicación del margen de preferencia, estableciendo el plazo de un (1) día hábil la recepción de la presente nota, o de lo contrario su empresa no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia. Concurrido el plazo establecido, la empresa **DOCUMENTA S.A,** no ha presentado el certificado correspondiente.

Aplicación del margen de preferencia.

Habiéndose verificado en la oferta de la firma **VIT S.A.** el mismo ha presentado el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 15965**, certifica lo siguiente *"Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;*
CERTIFICAMOS: *que en base a la documentación presentada por la firma **VIT S.A.**, la actividad "SERVICIOS DE GESTION DE CERTIFICACION DIGITAL",* en consecuencia, esta goza del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20% a su favor, conforme establece el numeral 21 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/11, lo que implica que a la oferta más económica que no ha presentado el referido certificado, se le debe añadir el 20%, en base a lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	VIT S.A	DOCUMENTA S.A
Precio Ofertado	Gs. 414.750	Gs. 400.000
20% de la Oferta Beneficiada con el margen de Preferencia	----------	Gs. 80.000
Precio final	**Gs. 414.750.-**	**Gs. 480.000.-**

RESUMEN SEGÚN TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

DESCRIPCION	OFERTA MÁS ECONOMICA (CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA).
SERVICIO DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL	**VIT S.A**

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 086/2017** de fecha 07 de junio del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando** GTIC. N° 239/2017 **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones** ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

*En atención al **Memorando UOC.DCMe.SCD y FF N° 086/2017 de fecha 07/06/2017**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las firmas:*

- *DOCUMENTA SA.*
- *VIT SA.*

En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas.

- *Consulta realizada a la firma DOCUMENTA S.A. en fecha 14/06/2017.*
- *Respuesta de la firma DOCUMENTA S.A. de fecha 15/06/2017 (Documentos varios).*

Ante lo expuesto, remitimos la TABLA GENERAL DE OFERTAS, solicitando proseguir con los trámites correspondientes:

TABLA GENERAL DE OFERTAS											
Ítem	*Firma*	*Precio Total*	*Autorización del fabricante*	*Longitud Clave*	*Validez 2 años*	*Estándares Internacionales*	*Soporte y Garantía*	*Infraestrura*	*Subordinada a la Autoridad Raíz*	*Validez Jurídica*	*Software y Documentación*
1	*Documenta SA*	*400.000*	*Cumple*	Cumple	*Cumple*	Cumple	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Vit SA	*414.750*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Econ. Oscar Franco Ver.
B.C.P.
U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Se adjunta los siguientes documentos:

- *Formulario de Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma DOCUMENTA S.A.*

Formulario de Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma VIT S.A.

Por Nota de fecha 14/06/2017, la División Procesos Administrativos ha solicitado a la firma DOCUMENTA S.A, lo siguiente:

SOLICITAMOS NOS REMITAN EN FORMA URGENTE AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY POR CORREO ELECTRÓNICO FIRMADO Y ESCANEADO A dasgtic@bcp.gov.py HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA JUEVES 15/06/2017, LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PRODUCTO:	**Certificado para Firma Digital – CA Paraguay**		
MARCA:			
VERSIÓN:		**CANTIDAD SOLICITADA**	**100 (Cien)**
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**MINIMO EXIGIDO**	
1. Características Generales Certificado	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	**Exigido**	
	Los CERTIFICADOS DIGITALES tienen validez de 2 años.	**Exigido**	
3. Requisitos Dispositivo Criptográfico	Deberán soportar los estándares internacionales definidos por la Autoridad de Certificación.	**Exigido**	
	Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.	**Exigido**	
	Deberá contar con soporte y garantía.	**Exigido**	

Por Nota de fecha 14 de junio de 2017, la firma DOCUMENTA S.A, ha remitido la contestación a lo solicitado, la misma ha sido evaluada por el área técnica responsable del Anexo Técnico. Al respecto el área técnica remite el siguiente informe y que forma parte del expediente;

CONTRATACION DIRECTA N° 65/2017 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL

Evaluación Técnica: DOCUMENTA SA

PRODUCTO:	**Certificado para Firma Digital – CA Paraguay**			
MARCA:				
VERSIÓN:		**CANTIDAD SOLICITADA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**MINIMO EXIGIDO**	**FOLIO**	**TABLA DE CUMPLIMIENTO**
1. Características Generales Certificado	Los CERTIFICADOS DIGITALES a ser adquiridos deben corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	**Exigido**	120	Cumple
	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	**Exigido**	S/ Consulta	Cumple
	Los CERTIFICADOS DIGITALES tienen validez de 2 años.	**Exigido**	S/ Consulta	Cumple

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

2. Requisitos Legales del Oferente	El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	**Exigido**	119	Cumple
	El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como Prestador de Servicios de Certificación deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	**Exigido**	119	Cumple
3. Requisitos Dispositivo Criptográfico	Deberán soportar los estándares internacionales definidos por la Autoridad de Certificación.	**Exigido**	S/ Consulta	Cumple
	Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.	**Exigido**	S/ Consulta	Cumple
	Deberá contar con soporte y garantía.	**Exigido**	S/ Consulta	Cumple
4. Consideraciones adicionales	Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de FIRMA DIGITAL con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el marco de la PKI PARAGUAY.	**Exigido**	119	Cumple

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

VIT S.A

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	CUMPLE

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Mg. Silvia Núñez
Gerente "GPL"

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de tres (3) contratos de servicio de certificados para firma digital suscriptos entre los años (2015-2016), con empresas públicas o privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma VIT S.A, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma VIT S.A, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Econ. Oscar Franco V.
U.O.C.

Sonia Núñez
Gerente "OPI"

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma VIT S.A, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

Considerando, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro).

En base a lo señalado anteriormente, se ha procedido a la apertura de las dos ofertas que se han presentado, considerando lo manifestado por el área técnica en los siguientes términos *"Los certificados digitales son utilizados para la implementación de la firma digital de las Resoluciones del Directorio del Banco. Se requiere con urgencia, dado que la fecha de vencimiento de los emitidos y en uso actualmente se encuentra muy próxima (agosto 2017). Cabe señalar que los nuevos certificados serán entregados en dispositivos criptográficos que aún no han sido evaluados ni testeados, por lo cual su implementación puede verse retrasada*, la UOC ha considerado oportuno proseguir con los trámites para la adjudicación.

VI. <u>CONSIDERACIONES FINALES.</u>

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "Servicio de Certificados para Firma Digital", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:

VIT S.A

1	2	3
N° DE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL – CA PARAGUAY CON DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO	Gs. 414.750.
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS		**Gs. 414.750.-**

Monto Máximo	**Gs 52.500.000**
Monto Mínimo	**Gs 26.250.000**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.C.C. B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **VIT S.A,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística